

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PRC-01
	ACTA DE SUBSANABILIDAD	Versión: 04
		Página: 1 de 7

ACTA DE SUBSANABILIDAD – INFORME FINAL
Mínima cuantía No. MP-CT-MC-005-2025

OBJETO: CONTRATAR SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE CAPACITACIONES A GESTORES CULTURALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ALIANZA POR LA GOBERNANZA CULTURAL PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el día 17 de diciembre de 2025 se corrió traslado a los interesados del documento INFORME DE EVALUACION de la oferta recibida, así mismo fueron respondidas las observaciones realizadas por los proponentes. De igual forma ese informe tuvo un complemento el cual también fue publicado y se corrió traslado a los interesados por el término de un día, esto fue desde el viernes 19 de diciembre de 2025 7:11 PM hasta el 20 de diciembre de 2025 23:59 PM

Dentro de las oportunidades procesales se recibieron documentos tendientes a subsanar los documentos de las ofertas conforme la entidad lo había requerido.

Por lo anteriormente señalado se concluye entonces la evaluación DEFINITIVA de ofertas, así:

1. NOMBRE DEL PROPONENTE: CORPORACIÓN EDUCATIVA DEL SUR OCCIDENTE COLOMBIANO “CESCO” con NIT No. 817.004.812-6 representada legalmente por Eduardo Martínez De Cruz identificado con C.C. No. 76.308.752.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES				
REQUISITO	CONDICION			OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
Aceptación de Condiciones Técnicas (ANEXO 1)	X			
Carta de presentación de la oferta (ANEXO 2)	X			
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X			
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República	X			
Certificado de antecedentes judiciales	X			
Certificado de medidas correctivas	X			
Certificado de inhabilidades por antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años	X			
Certificado REDAM	X			
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades (ANEXO 5)	X			
Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado (ANEXO 6)	X			
Fotocopia del documento de identidad.	X			
Seguridad social	X			



ALCALDIA DE POPAYAN

F-GC-PRC-01

ACTA DE SUBSANABILIDAD

Versión: 04

Página: 2 de 7

Aportes a seguridad social y parafiscales	parafiscales	X			
Situación Militar (hombre, menor de 50 años)				X	
Registro Único tributario RUT.		X			
Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días previos al cierre del proceso de selección.	Expedición		X		NO SE APORTA EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EMITIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, TODA VEZ EL DOCUMENTO ALLEGADO POR EL PROPONENTE NO PERMITE VERIFICAR POR PARTE DE LA ENTIDAD LA EXPEDICIÓN QUE LO HABILITE PARA CUMPLIR CON LE OBJETO CONTRACTUAL.
	El Objeto Social debe permitir la actividad en gestión y operación relacionada con el objeto del proceso de selección.		X		NO SE APORTA EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EMITIDO POR CAMARA DE COMERCIO, TODA VEZ EL DOCUMENTO ALLEGADO POR EL PROPONENTE NO PERMITE VERIFICAR POR PARTE DE LA ENTIDAD EL OBJETO SOCIAL QUE LO HABILITE PARA CUMPLIR CON LE OBJETO CONTRACTUAL.
	La duración no debe haber sido		X		NO SE APORTA EL CERTIFICADO DE



	constituida con una antelación no menor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso				EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EMITIDO POR CAMARA DE COMERCIO, TODA VEZ EL DOCUMENTO ALLEGADO POR EL PROPONENTE NO PERMITE VERIFICAR LA DURACION DE LA SOCIEDAD CONFORME A ESTATUTO CONTRACTUAL.
Autorización para Comprometer a la Sociedad				X	
En caso de presentarse consorcio y uniones temporales, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes, con las condiciones señaladas anteriormente. Para su conformación deberán tener en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual deberá constar en documento adjunto.				X	
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA.					
REQUISITO	CONDICION			OBSERVACIONES	
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA		
Aceptación De Condiciones Técnicas (ANEXO 1)	X				
El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de máximo un (01) contrato , con objeto de políticas sectoriales o públicas, cuya sumatoria sea igual o superior (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos) al presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final, que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se pueda verificar.	X				

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PRC-01
	ACTA DE SUBSANABILIDAD	Versión: 04
		Página: 4 de 7

<ul style="list-style-type: none"> - Número del contrato - Contratante - Contratista - Objeto del contrato u obligaciones - Valor del contrato. - Fecha de inicio. - Fecha de terminación. 				
EQUIPO DE TRABAJO el proponente deberá ofertar y mantener durante toda la ejecución del contrato un equipo de trabajo mínimo consistente en: UN SEMINARISTA EXPERTO - Magister en educación Certificar la experiencia recomendada en docencia como mínimo de 2 años, DOCENTE - Profesional de las ciencias sociales, derecho, o administración con especialización, y/o Magister, o cursando en áreas afines a la ejecución de proyectos y Certificar la experiencia recomendada en dirección y/o administración de proyectos con un mínimo de 2 años, INVITADO - Profesional, Doctorado o Magister, con experticia en gestión de proyectos. Y Certificar la experiencia recomendada en docencia y gestión de proyectos con un mínimo de 2 años. - Se deberá aportar soportes del requisito académico y de experiencia del perfil requerido, junto con la hoja de vida.	X			
Aceptación De Propuesta Economía (ANEXO 20)	X			

De acuerdo con el orden de elegibilidad y al NO subsanar de conformidad con el informe complementario publicado el día 19 de diciembre de 2025, el proponente CORPORACIÓN EDUCATIVA DEL SUR OCCIDENTE COLOMBIANO “CESCO” con Nit No. 817.004.812-6 representada legalmente por el señor Eduardo Martínez De La Cruz identificado con C.C. No. 76.308.752, NO CUMPLE con los requisitos habilitantes. **(NO CUMPLE)**.

La entidad continua con la evaluación de la segunda oferta, siendo la del proveedor AMBIENTING SAS identificado con NIT No. 900415515, representado legalmente por José Augusto Sossa identificado C.C. No. 7166728.

2. NOMBRE DEL PROPONENTE: AMBIENTING SAS identificado con NIT No. 900415515, representado legalmente por José Augusto Sossa identificado C.C. No. 7166728.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES				
REQUISITO	CONDICION			OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
Aceptación de Condiciones Técnicas (ANEXO 1)	X			
Carta de presentación de la oferta (ANEXO 2)	X			

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PRC-01
	ACTA DE SUBSANABILIDAD	Versión: 04
		Página: 5 de 7

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X			
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República	X			
Certificado de antecedentes judiciales	X			
Certificado de medidas correctivas	X			
Certificado de inhabilidades por antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años	X			
Certificado REDAM	X			
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades (ANEXO 5)	X			
Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado (ANEXO 6)	X			
Fotocopia del documento de identidad.	X			
Aportes a seguridad social y parafiscales	Seguridad social	X		
	parafiscales	X		
Situación Militar (hombre, menor de 50 años)			X	
Registro Único tributario RUT.	X			
Certificado de existencia y representación legal. // Registro Mercantil. (P.N)	Expedición	X		
	Objeto	X		
	Duración.	X		
Autorización para Comprometer a la Sociedad			X	
En caso de presentarse consorcio y uniones temporales, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes, con las condiciones señaladas anteriormente. Para su conformación deberán tener en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual deberá constar en documento adjunto.			X	
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA.				
REQUISITO	CONDICION			OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
Aceptación De Condiciones Técnicas (ANEXO 1)	X			
El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de máximo un (01) contrato , con objeto de políticas sectoriales o públicas, cuya sumatoria sea igual o superior (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos) al presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.	X			
Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de				

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PRC-01
	ACTA DE SUBSANABILIDAD	Versión: 04
		Página: 6 de 7

los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final, que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se pueda verificar. - Número del contrato - Contratante - Contratista - Objeto del contrato u obligaciones - Valor del contrato. - Fecha de inicio. - Fecha de terminación.				
EQUIPO DE TRABAJO el proponente deberá ofertar y mantener durante toda la ejecución del contrato un equipo de trabajo mínimo consistente en: UN SEMINARISTA EXPERTO - Magister en educación Certificar la experiencia recomendada en docencia como mínimo de 2 años, DOCENTE - Profesional de las ciencias sociales, derecho, o administración con especialización, y/o Magister, o cursando en áreas afines a la ejecución de proyectos y Certificar la experiencia recomendada en dirección y/o administración de proyectos con un mínimo de 2 años, INVITADO - Profesional, Doctorado o Magister, con experticia en gestión de proyectos. Y Certificar la experiencia recomendada en docencia y gestión de proyectos con un mínimo de 2 años. - Se deberá aportar soportes del requisito académico y de experiencia del perfil requerido, junto con la hoja de vida.	X			
Aceptación De Propuesta Economía (ANEXO 20)	X			

De acuerdo con el orden de elegibilidad y al SUBSANAR el proponente AMBIENTING SAS identificado con NIT No. 900415515, representado legalmente por José Augusto Sossa identificado C.C. No. 7166728, con los requisitos habilitantes **(SI CUMPLE)**.

Ref. Subsanación a la INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA MP-CT-MC-005-2025

En desarrollo del proceso de contratación de mínima cuantía MP-CT-MC-005-2025, se evidencio el incumplimiento de las ofertas presentadas

Sin embargo, tal como lo ha señalado Colombia Compra Eficiente en aras de garantizar la prevalencia de lo material sobre lo formal, de proteger la igualdad en el procedimiento de selección y de garantizar el derecho de los proponentes de subsanar sus ofertas.

Por lo anterior, se realizó requerimiento a los oferentes que no cumplieron con los requisitos habilitantes entre los cuales

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PRC-01
	ACTA DE SUBSANABILIDAD	Versión: 04
		Página: 7 de 7

se encontraba el Sr. Eduardo Martínez De La Cruz y el Sr. Jose Augusto Sossa Lopez como representante legal de AMBIENTING SAS identificado con NIT No. 900415515, para que subsanaran los requisitos habilitantes de sus propuestas de acuerdo con el orden de elegibilidad; y que de acuerdo con el informe complementario de fecha 19 de diciembre de 2025, el proponente **CORPORACIÓN EDUCATIVA DEL SUR OCCIDENTE COLOMBIANO “CESCO”** no subsanó de conformidad a lo requerido en el informe complementario y de acuerdo a los requisitos habilitantes consignados en la invitación pública.

Finalmente, de los documentos allegados se estableció que la propuesta del Sr. Jose Augusto Sossa Lopez como representante legal de AMBIENTING SAS identificado con NIT No. 900415515, fue el único proponente que subsanó justificando total y satisfactoriamente los requisitos habilitantes, allegando el certificado de inhabilidades por delitos sexuales en menores de 18 años consultado a nombre de la entidad, así:

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:45:38 horas del 17/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7166728**, Apellidos y Nombres **SOSSA LOPEZ JOSE AUGUSTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

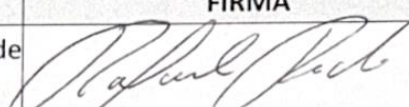
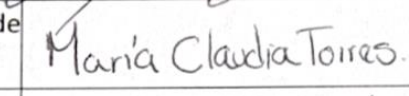
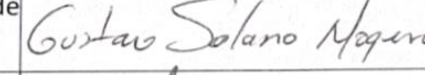
La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía Popayán**, con NIT **891580006-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo **1918 del 12/07/2018** "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

De conformidad con lo anterior, el proponente **AMBIENTING S.A.S.**, representada legalmente por Jose Augusto Sossa Lopez, **CUMPLE**, con los requisitos habilitantes exigidos por la entidad en concordancia, su propuesta se tiene como HABIL JURIDICAMENTE Y TECNICAMENTE, por lo que se sugiere al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de selección a dicho proponente.

Se firma por el comité evaluador a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2025.

COMITÉ EVALUADOR

NOMBRE	COMPONENTE	TIPO SERVIDOR PUBLICO	FIRMA
Rafael Antonio Polo Avirama	Jurídico	Contratista Secretaria de Cultura y Turismo	
María Claudia Torres Narváez	Técnico	Contratista Secretaria de Cultura y Turismo	
Gustavo Solano Noguera	Financiero	Contratista Secretaria de Cultura y Turismo	
Gabriel Enrique Fernández Silva	Técnico	Secretario de Cultura y Turismo	